HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente **iniciativa con punto de Acuerdo en relación a los escritos de los ciudadanos Shirley Guadalupe Vázquez Romero, José Everardo López Córdova y Luis Ernesto Nieves Robinson Bours con el que solicitan la culminación a su licencia sin goce de sueldo al cargo de Diputado Local de esta Legislatura**, misma que sustentamos, bajo el tenor, de la siguiente:

Exposición de Motivos

El día 26 de marzo de 2015, los diputados José Everardo López Córdova y Luis Ernesto Nieves Robinson Bours presentaron sendos escritos ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, mediante los cuales solicitaron se les autorizara licencia sin goce de sueldo para separarse por tiempo indeterminado del cargo, con efectos a partir del día 02 de abril del año en curso.

A su vez, el pasado día 01 de abril de 2015, la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero presentó escrito ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, mediante el cual solicitó se le autorizara licencia sin goce de sueldo para separarse por tiempo indeterminado del cargo, con efectos a partir del día 07 de abril del año en curso.

En tal sentido, al no haberse podido sesionar la Diputación Permanente ni el pleno del Congreso del Estado para resolverles dichas solicitudes dentro de los tres días siguientes al día de la presentación de las mismas, de conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, las licencias solicitadas quedaron aprobadas en sus términos.

Ahora bien, en esta sesión ordinaria, se ha dado cuenta de los escritos mediante los cuales, los ciudadanos Shirley Guadalupe Vázquez Romero, José Everardo López Córdova y Luis Ernesto Nieves Robinson Bours, hacen del conocimiento de esta Mesa Directiva que han decidido dar por terminadas las licencias sin goce de sueldo que les fueran autorizadas para separarse del cargo de Diputado Local de esta Legislatura, respectivamente, con el objeto de reanudar de inmediato las funciones propias de su cargo; por consiguiente, una vez analizados los contenido de los escritos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se presenta el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar los términos de la licencia sin goce de sueldo autorizada al Ciudadano José Everardo López Córdova para separarse temporalmente del cargo de Diputado Local, la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora fue aprobada y surtió sus efectos a partir del 02 de abril de 2015, para el efecto de que concluya este día jueves 11 de junio del año en curso, por lo que el referido deberá reanudar de inmediato y sin dilación sus funciones como Diputado Local de este Poder Legislativo a partir del día viernes 12 de junio de 2015.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar los términos de la licencia sin goce de sueldo autorizada al Ciudadano Luis Ernesto Nieves Robinson Bours para separarse temporalmente del cargo de Diputado Local, la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora fue aprobada y surtió sus efectos a partir del 02 de abril de 2015, para el efecto de que

concluya este día jueves 11 de junio del año en curso, por lo que el referido deberá reanudar de inmediato y sin dilación sus funciones como Diputado Local de este Poder Legislativo a partir del día viernes 12 de junio de 2015.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar los términos de la licencia sin goce de sueldo autorizada a la Ciudadana Shirley Guadalupe Vázquez Romero para separarse temporalmente del cargo de Diputado Local, la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora fue aprobada y surtió sus efectos a partir del 07 de abril de 2015, para el efecto de que concluya este día jueves 11 de junio del año en curso, por lo que la referida deberá reanudar de inmediato y sin dilación sus funciones como Diputado Local de este Poder Legislativo a partir del día viernes 12 de junio de 2015.

CUARTO.- Comuníquese a los interesados y a quien legalmente corresponda para los efectos a que haya lugar en cada caso.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora, a 11 de junio de 2015.

C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN
PRESIDENTE

C. DIP. NEREYDA CASTRO FAJARDO
VICEPRESIDENTA

C. DIP. ROSSANA COBOJ GARCÍA
SECRETARIA

C. DIP. ISMAEL VALDÉZ LÓPEZ
SECRETARIO

C. DIP. HILDA ALCIRA CHANG VALENZUELA
SUPLENTE